

## Formulario de referencia/consentimiento altamente capaz

### Programa basado en la escuela (ventana de otoño: estudiantes de K-8 nuevos en RSD)

Estimado(s) padre(s)/guardián(es):

La ventana de referencia para el programa HI-CAP para Kínder es hasta el 15 de octubre de cada año escolar. Para obtener más información sobre este programa, siga este enlace: <http://www.rsd.edu/resources/highly-capable-programs.html>

Paso 1: Todos los estudiantes de kínder con el formulario de consentimiento de los padres en el archivo en el Edificio Richland TLAC antes del 15 de octubre serán examinados durante el otoño utilizando datos de 2 o más de los siguientes:

- WaKIDS
- Prueba de capacidad no verbal de Naglieri (NNAT)
- MAP K-2 (evaluación)
- ELPA21 (si corresponde)
- iReady (si está disponible)
- Prueba de Habilidades Cognitivas (CogAT) evaluación

Los estudiantes que tengan el formulario de consentimiento de los padres archivado en el **Edificio Richland TLAC antes del 15** de octubre calificarán para la consideración para el Programa de Alta Capacidad basado en la escuela. Un comité de selección multidisciplinario de personal calificado del Distrito (WAC 392-170-055: 392-170-070) revisa los resultados de las pruebas, aprueba las selecciones para el programa y revisa las apelaciones. Se reúnen para disuadir la colocación, considerar apelaciones y revisar a los estudiantes nuevos en el Distrito. Los estudiantes que estaban en un programa de Superdotados o Altamente Capaces en otro distrito escolar pueden presentar los resultados de la evaluación de su distrito anterior al Subdirector de Programas Estatales y Federales.

Todas las colocaciones en el programa son provisionales y pueden someterse a revisiones periódicas, incluidos los datos de evaluación, los puntajes de las pruebas, etc. para garantizar que cada estudiante demuestre un progreso académico consistente. Si se determina que un estudiante no está demostrando un progreso académico consistente, se programará una conferencia para discutir alternativas con los padres, el maestro y el coordinador o administrador certificado con responsabilidad de la supervisión del programa altamente capacitado del Distrito. Esto puede resultar en un cambio de ubicación.

Para ser considerado para el Programa de Alta Capacidad, debe proporcionar su consentimiento por escrito y enviar este formulario antes del 15<sup>de</sup> octubre. Su firma a continuación autoriza al Distrito Escolar de Richland a revisar las evaluaciones como se indica anteriormente con el fin de calificar para el Programa de Alta Capacidad. Por favor, complete **todas las** secciones a continuación:

Nombre del estudiante	Grado <b>actual</b> y escuela	
Firma de los padres/guardianes	Género del estudiante	Fecha de nacimiento
Nombre del padre: impreso claramente	la fecha de hoy	Número de teléfono
Dirección postal (calle, ciudad, código postal)	Dirección de correo electrónico	

**Los formularios completados deben enviarse a Toni Vonderhulls en 6972 Keene Road, West Richland, WA 99353 a más tardar el 15<sup>de</sup> octubre**

**Los formularios enviados a escuelas individuales o al personal de la escuela no serán considerados.**

**Proceso de apelación**

Los padres/guardianes legales tienen derecho a apelar la decisión del comité de selección multidisciplinario. Las personas que apelan la decisión del comité de selección deben presentar un formulario de apelación completo (F-4) solicitando la revisión de la decisión de selección / colocación. Los problemas para la apelación incluyen, entre otros, errores en la puntuación, sesgo de prueba contra los estudiantes que son miembros de una clase protegida y circunstancias especiales que incluyen características únicas e improbables evidentes en el rendimiento o los productos de los estudiantes. La solicitud de apelación debe incluir los motivos de la apelación y cualquier documentación de respaldo.

La solicitud de apelación y la evidencia de respaldo deben presentarse al Superintendente o a la persona designada dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la decisión del Comité. El perintendente o designado por Su revisará el archivo del estudiante, los datos de evaluación y la evidencia adicional proporcionada en la solicitud de apelación.

El Superintendente o la persona designada tomarán una decisión dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la solicitud de reconsideración por escrito. El padre/guardián legal será notificado de la decisión por escrito. La decisión del Superintendente o designado es definitiva.

**Proceso de salida**

El proceso de salida del programa involucra al maestro, estudiante, padres, el coordinador certificado y / o administrador con responsabilidad de la supervisión del programa altamente capaz del Distrito.

Los padres pueden eliminar a sus estudiantes del programa comunicándose con el maestro de su estudiante, el coordinador certificado o el administrador con la responsabilidad de la supervisión del programa altamente capacitado del Distrito.

Todas las colocaciones en el programa son provisionales y pueden someterse a revisiones periódicas que incluyen datos de evaluación, puntajes de exámenes, etc. para garantizar que cada estudiante demuestre un progreso académico consistente. Si se determina que un estudiante no está demostrando un progreso académico consistente; se programará una conferencia para discutir alternativas con los padres, el maestro y el coordinador o administrador certificado con la responsabilidad de la supervisión del programa altamente capacitado del Distrito. Esto puede resultar en un cambio de ubicación.

**Los formularios completados deben enviarse a Toni Vonderhulls en 6972 Keene Road,  
West Richland, WA 99353 a más tardar el 15<sup>de</sup> octubre**

**Los formularios enviados a escuelas individuales o al personal de la escuela no serán  
considerados.**